SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CAQ-015-2019

OBJETO:

SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA VÍA 6501, VILLAGARZON – SAN JOSE DEL FRAGUA, SECTOR DEL PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETÁ

FECHA:
27 de septiembre de 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública **SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. IP-DT-CAQ-015-2019**, que tiene como objeto l **SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA VÍA 6501, VILLAGARZON – SAN JOSE DEL FRAGUA, SECTOR DEL PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETÁ**, de la siguiente manera:

Cuadro No. 1

OBJETO	PLAZO	CDP Nº	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA VÍA 6501, VILLAGARZON – SAN JOSE DEL FRAGUA, SECTOR DEL PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETÁ	Dos (2.0) meses	156419 del 23 de agosto de 2019 por valor de $81.085.8 86.00	$ 81.012.737,00

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta Cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. **IP-DT-CAQ-015-2019** realizado el día 23 de septiembre de 2019, se recibió la propuesta:

No. de Orden	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UCING LTDA	INDIVIDUAL

El orden de elegibilidad de acuerdo al valor de las propuestas es el siguiente:

No.	PROPONENTE	Valor de la Propuesta
1	UCING LTDA	$ 79.682.995,00

Por lo anterior se verificarán los requisitos habilitantes a la propuesta presentada por **UCING LTDA.**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los documentos del presente proceso de contratación **IP-DT-CAQ-008-2013** los siguientes son los criterios de calificación de los requisitos habilitantes:

VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION EXPERIENCIA	CALIFICACION
HÁBIL / NO HABIL	HÁBIL / NO HABIL	HÁBIL / NO HABIL

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

De acuerdo con la invitación pública en el numeral 13, la propuesta se sometió a la verificación de los siguientes aspectos:

- Carta de presentación de la oferta
- Carta de información de consorcio o uniones temporales
- Certificación de existencia y representación legal
- Documento de cumplimiento Articulo 50 de la Ley 789 de 20025 (Seguridad Social Integral y Parafiscales)
- Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado
- Cedula de ciudadanía del proponente
- Certificación del Revisor Fiscal
- Garantía de Seriedad de la Oferta

De acuerdo con la invitación pública en el numeral 13.2, la propuesta se sometió a la verificación de los siguientes aspectos técnicos:

- Experiencia
- Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas mínimas

Documentos adicionales a aportar no habilitantes, necesarios para emitir la comunicación de aceptación de oferta, de conformidad al numeral 14 de la invitación:

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificación bancaria
- Régimen de impuestos a las ventas al cual pertenece
- RUT

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico y financiero de los mismos, se constató:

Una vez verificada la presentación de los documentos solicitados en la Invitación Pública numerales 13 y 14 que hacen referencia a los requisitos habilitantes y no habilitantes del proponente que resultare con el precio más bajo, y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se pudo establecer lo siguiente:

PROPONENTE UCING LTDA

El proponente acreditó en debida forma, los requisitos legales y administrativos contenidos en el numeral 13 y 14 de la Invitación Pública, y en consecuencia, se tiene que para la propuesta presentada por el proponente **UCING LTDA.**, la Capacidad Jurídica se califica como **HÁBIL** por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

2.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente no acreditó en debida forma, los Requisitos Técnicos contenidos en el numeral 13.2 de la Invitación Pública, y en consecuencia, se tiene que para la propuesta presentada por el proponente **UCING LTDA.**, la verificación de Requisitos Técnicos se califica como **PENDIENTE** por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

2.2.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató:

PROPONENTE UCING LTDA.

Se evalúa según lo dispuesto en el numeral **13.2. Requisitos Técnicos** del documento de Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral **10 Experiencia Específica Requerida** del documento Estudios Previos y para el efecto se verificó veracidad de la información aportada por el proponente **UCING LTDA** encontrando que cumple lo relacionado con la experiencia requerida y obtiene una calificación de **HÁBIL**

2.2.2 VERIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente **UCING LTDA** no adjunta la certificación de cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas especificando su cumplimiento o no, en el formulario establecido para el efecto. Por lo tanto el proponente debe allegar este documento en las condiciones que establece el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

Por lo anterior el proponente dispondrá de un día hábil para la presentación de los documentos señalados en las Observaciones.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABITANTES

A consecuencia de lo manifestado en los acápites anteriores, el resumen definitivo del Proponente **UCING LTDA.**, quedará **PENDIENTE**, con el propósito de que el proponente allegue los documentos señalados en las observaciones.

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Requisitos Técnicos	Resumen Definitivo
1	UCING LTDA	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE

Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la publicación del informe de proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto.

Dicho escrito deberá:

a. Publicarse en la Plataforma SECOP II en el término indicado.

B- **PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN**

Cont. FRANCISCO NORMAN GUTIÉRREZ LÓPEZ
Evaluador Financiero

Ing. LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS
Evaluador Técnico